

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 19 FEB 2010

DECRETO EXENTO N° 1270

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos Administrativos-.

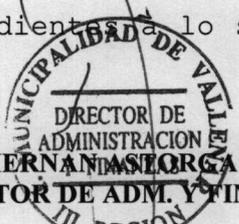
Decreto:

1.- Autorízase la circulación del Furgón Patente **ZY-6973** conducido por don Juan González González, responsable Sr. Ester Aguilar Palma acompañado de Maria Gloria Álvarez Cruz, por actividad "Festival Nacional Vallenar Canta" en el Estadio Municipal, según Memo 08.

2.- La presente autorización es válida por el día Sábado 20 de Febrero del 2010, en horario de **08:00 a 24:00 de la Madrugada aproximadamente.**

Tómese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.


GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)


HUGO HERNANDEZ TORRES PIZARRO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes/
- GOGC/HHAP/leam.-